



## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 7 de julio de 2022 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio "FONDOS MR" relativa a la Unidad Administrativa Provisional para la Gestión y Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (2022050120)*

El Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tiene por objeto fijar el marco general de las estructuras de gobernanza en la Junta de Extremadura de las formas de intervención cofinanciadas con los fondos de la Unión Europea tanto los estructurales como los no estructurales o de cohesión.

En los artículos 7 y siguientes de la citada norma, se regulan los instrumentos de gestión pública para la adecuada implementación de la actuación administrativa necesaria para la gestión y ejecución de los fondos europeos provenientes del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

En concreto, se prevé la posibilidad, en aras de alcanzar los objetivos establecidos y por razones de eficacia y eficiencia, de constituir unidades provisionales de carácter provisional para la ejecución y gestión de proyectos financiables con cargo a fondos europeos objeto del Decreto-ley. Estas unidades se constituirán mediante resolución de la titular de la Consejería competente en materia de función pública, previa propuesta de la Consejería que aprecie la necesidad de la misma.

El citado artículo 7 del Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, establece que los recursos humanos con los que contarán las unidades administrativas de carácter provisional son empleados/as públicos en atribución temporal de funciones a realizar en la unidad, en comisión de servicios, y en última instancia y de forma subsidiaria, mediante nombramiento de personal funcionario interino o personal laboral temporal, previa la creación de los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo que corresponda.

La modificación de las relaciones de puestos de trabajo existentes necesarias para la puesta en funcionamiento de estas unidades administrativas de carácter provisional se tramitarán con carácter preferente y serán aprobadas por la titular de la Consejería competente en materia de función pública.

En este marco normativo de carácter excepcional, se ha procedido mediante Resolución de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 9 de junio



2022, a autorizar a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de las unidades administrativas de carácter provisional la Gestión y Ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Así pues, mediante la presente orden se procede a la creación de una Jefatura de Unidad de Seguimiento y Control de Fondos Europeos que, como consecuencia de la cantidad y dificultad de fondos y programas operativos, deberá asumir, durante los próximos años, en primer lugar y como reto más inminente, el diseño, implantación y coordinación del sistema de gestión y control, así como el sistema de información contable del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Por otra parte, como consecuencia de la urgente necesidad de cumplir con los objetivos del programa de carácter temporal "Gestión Forestal Sostenible" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha procedido a la puesta en marcha, implementación y ejecución, de la actuación denominada "Forestación, planificación y mejora de masas forestales", cuyos fondos va a ser gestionados por el Servicio de Ordenación y Gestión Forestal.

Por ello, resulta necesario reforzar el número de efectivos de la Unidad Administrativa de Mérida, mediante la creación de 2 puestos de diversos Cuerpos y Especialidades de Ingeniero/a de Montes y de Ingeniero/a Técnico/a Forestal con la clave "Vigencia Temporal Fondos MR".

Por otro lado, dentro de las ayudas correspondientes al programa "Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en relación con las actuaciones dirigidas al Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y ganadería, resulta necesario la creación de 1 puesto Cuerpo y Especialidad Ingeniero/a Técnico/a Agrícola con la clave "Vigencia Temporal Fondos MR".

Asimismo, resulta necesario, para la puesta en práctica del proyecto de inversión recogido en el Decreto de 26/2022, de 23 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión, dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la creación de un puesto Cuerpo y Especialidad Ingeniero/a Técnico/a Agrícola, con la clave "Vigencia Temporal Fondos MR", para reforzar el personal del Servicio de Ayudas Estructurales en la Unidad Administrativa de Mérida, ante la urgente necesidad de cumplir con los objetivos de ejecución de dicho Plan.

En la tramitación de este procedimiento de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio se han seguido los trámites establecidos en los Decretos 28/1994, de 7 de marzo y 94/1998, de 21 de julio en concordancia con el artículo 7.4 del Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, habiendo sido objeto de estudio y análisis de la comisión Técnica de Relaciones de Puestos de Trabajo y objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura.



En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO:

**Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, según figura en el anexo I para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Segundo. Amortización de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, según figura en el anexo II para la amortización del puesto de trabajo que en el mismo se incluye.

**Tercero. Efectos.**

La presente orden surtirá efectos el primer día del mes siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**Cuarto. Impugnación.**

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 7 de julio de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO I

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario  
CONSEJ AGRIC, D. RURAL, POBL Y TERRITORIO  
SECRETARIA GENERAL

Table with columns: Unidad/Código, Denominación/Ubicación, H O R, N I V, Complemento Especifico, Tipo, Subconc, TP, Gr./PR, Subgr., Titulación, Requisitos para su desempeño, Especialidad/Otros, Méritos, Observaciones. Includes rows for 4256510, 43216010.I.T.A., 4256510, 4321610.I.T.A., 4289710, and 4317310.J. UNIDAD SEGUIMIENTO Y CTROL FONDOS EUR.

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario  
CONSEJ AGRIC, D. RURAL, POBL Y TERRITORIO  
DIRECCION GENERAL DE POLITICA FORESTAL

Table with columns: Unidad/Código, Denominación/Ubicación, H O R, N I V, Complemento Especifico, Tipo, Subconc, TP, Gr./PR, Subgr., Titulación, Requisitos para su desempeño, Especialidad/Otros, Méritos, Observaciones. Includes rows for 4257710, 43200510 INGENIERO/A DE MONTES, and 4257710, 43200610.I.T.F.

ANEXO II

Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario  
CONSEJ AGRIC, D. RURAL, POBL Y TERRITORIO  
SECRETARIA GENERAL

Table with columns: Unidad/Código, Denominación/Ubicación, H O R, N I V, Complemento Especifico, Tipo, Subconc, TP, Gr./PR, Subgr., Titulación, Requisitos para su desempeño, Especialidad/Otros, Méritos, Observaciones. Includes rows for 4256510, 8652 AUXILIAR DE ADMINISTRACION, and 8652 AUXILIAR DE ADMINISTRACION.